



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1436/22

SALTA, 30 SET 2022

Expte. N° 4.523/2022

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Gabriela CARETTA, **Vicedecana de la Facultad de Humanidades**, solicitando el pago de la membresía anual del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC) es una entidad formada por representantes de Unidades Académicas de Universidades Nacionales, a la cual se encuentra afiliada ésta Unidad de Gestión;

QUE la **Secretaría Administrativa** del CODESOC, a cargo de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, eleva informe en el cual señala que nuestra Facultad adeuda a la fecha la cuota de membresía correspondiente al corriente año, solicitando regularizar el pago respectivo;

QUE se cuenta con crédito en la partida de "**Rentas de la Propiedad**", cuyos fondos son de manejo discrecional del DECANATO y se pueden usar para atender el pago de la membresía adeudada;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

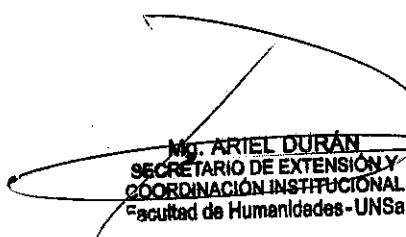
**RESUELVE :**

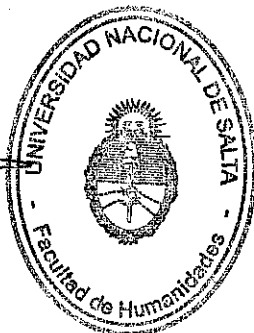
**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la transferencia de fondos por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) a la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, CUIT N° 30-65219005-3, para el pago de la factura C N° 00037-00011550 en concepto de membresía anual del CODESOC correspondiente al año 2022.-

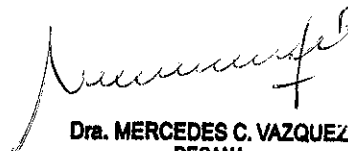
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a la partida 3.8.3-Derechos y tasas con afectación a ésta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Rentas de la Propiedad (dep. Pilagá 27.011.01). -

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/fat

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa